



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

CONCEPTO	PÁGINA
1.-INTRODUCCIÓN	2
2.-DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-OBJETIVOS	6
4.-ALCANCE	7
5.-POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.-RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.-ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1. NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	10
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	11
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO	12
6.1.2.1.1.4.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA	12
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR	12
6.1.2.1.1.6.- CAPITAL	13
6.1.2.2.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	14
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	15
7.-CONCLUSIONES	17
8.-DICTAMEN	18
9.-ANEXOS	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad del Caribe** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal , así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad del Caribe**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe**, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Estatal, Federal y de Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los Artículos 22, 23 y 67 fracción XIII, y Artículo Segundo Transitorio derivado del Decreto 209 publicado en el periódico oficial el 22 de febrero del 2010, todos ellos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien rendir el Informe de los resultados obtenidos en relación a la Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2009.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Se crea la **Universidad del Caribe**, como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Q.Roo, de interés Público y Social, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, con domicilio en la Ciudad de Cancún perteneciente al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

OBJETIVO

Impulsar, ofrecer, impartir y consolidar la educación superior en sus niveles de profesional asociado, licenciatura y postgrado, así como formular, organizar, fomentar y realizar investigación científica, humanística y tecnológica; realizar difusión cultural que contribuya a impulsar, fortalecer, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal y nacional.

FACULTADES

Para el cumplimiento de su objeto, la **Universidad del Caribe** tendrá las siguientes facultades:

- I. Administrarse de acuerdo con este decreto, bajo un régimen de descentralización funcional y administrativa en los términos que determine su Junta Directiva.
- II. Constituir, en los términos que determine su H. Junta Directiva, un patronato, sin fines lucrativos, como órgano de apoyo financiero al servicio de la Universidad.
- III. Impartir Educación Superior con duración no menor de dos años o más posteriores al bachillerato, conducente a la obtención de un título profesional conforme con los planes y programas de estudio que apruebe el Gobierno del Estado de Q.Roo., por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura, así como impartir postgrados y fomentar la investigación científica, humanística y tecnológica, previo acuerdo con el organismo colegiado de planeación del sector educativo del Estado;
- IV. Planear y programar la enseñanza superior que imparta y sus actividades de investigación, de preservación y difusión de la cultura, respetando siempre la libertad de cátedra, de investigación y de libre examen y discusión de ideas;
- V. Expedir certificados de conocimiento, estudios así como otorgar diplomas, títulos, grados académicos y especialidades que correspondan a la enseñanza que imparta en sus unidades académicas: divisiones, escuelas, facultades y otros centros de estudio, cultura e investigación; revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



educativo, realizadas en otras universidades e instituciones de enseñanza superior legalmente establecidas que cuenten con el reconocimiento especial expedido por la autoridad educativa competente;

- VI. Otorgar reconocimientos de validez oficial para fines académicos, a los estudios realizados en escuelas particulares, autorizadas por la **Universidad del Caribe**, que impartan el mismo tipo de enseñanza, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos por la propia Universidad, o bien retirar dicho reconocimiento cuando éstos no se cumplan;
- VII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores públicos, privado y social;
- VIII. Establecer los convenios necesarios para el desarrollo y gestión de investigación en ciencia y tecnología, así como el intercambio y formación complementaria de investigadores, y de los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos con otras instituciones de Educación Superior y centros de investigación estatales, nacionales y extranjeros;
- IX. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas, en base a los criterios generales establecidos tanto por las autoridades educativas federales como estatales;
- X. Reglamentar la selección, el ingreso y la permanencia de los estudiantes;
- XI. Reglamentar la selección, el ingreso, la permanencia y la promoción , en su caso, del personal académico y administrativo, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
- XII. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica dirigidos a la comunidad universitaria y a la población en general;
- XIII. Organizar y realizar actividades culturales y deportivas como parte de la formación integral de los estudiantes y en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general;
- XIV. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías de estudiantes en beneficio de la comunidad;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XV. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado;
- XVI. Expedir las disposiciones necesarias con el propósito de hacer efectivas las atribuciones que éste Decreto le confiere para el cumplimiento de sus objetivos;
- XVII. Desarrollar un sistema de seguimiento de egresados; y
- XVIII. Ejercer las demás que sean afines con las anteriores.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE GOBIERNO

La Universidad del Caribe tendrá como órganos de administración y de gobierno los siguientes:

- I.- La H. Junta Directiva.
- II.- Un Rector.

La H. Junta Directiva está integrada por:

- a) Tres representantes del Gobierno del Estado.
- b) Tres representantes del Gobierno Federal.
- c) Un representante del Gobierno del Municipio de Benito Juárez.
- d) Un representante del sector social y tres del sector privado de la región.
- e) Tres miembros designados por el Gobernador del Estado.

La H. Junta Directiva contará con un Secretario de Acuerdos, quien será designado por dicho órgano de gobierno a propuesta de su Presidente y participará en las sesiones con voz pero sin voto.

RECTORÍA

Durante el Ejercicio 2009, la Rectoría de la **Universidad del Caribe**, estuvo a cargo del M. A. Arturo Escaip Manzur.

PERSONAL

La Plantilla de Personal durante este Ejercicio estuvo integrada por un total de 379 trabajadores de confianza.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, está constituido por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles, así como los derechos que por cualquier título legal obtenga la Universidad del Caribe;
- II. Los ingresos propios que perciba como resultado de las actividades que realice en cumplimiento de sus objetivos o que pueda obtener por cualquier otro medio legal;
- III. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal y estatal;
- IV. Las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones permanentes, periódicas o eventuales que reciba del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública o de alguna otra dependencia, así como de las que reciba de fundaciones, instituciones, empresas y particulares;
- V. Los fondos derivados de fideicomisos e impuestos especiales, municipales o estatales, para el impulso y sostenimiento de la propia **Universidad del Caribe**;
- VI. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus rentas de bienes y valores, derechos, patentes, marcas, derechos de autor y propiedad industrial constituidos a su favor; y,
- VII. También serán considerados como parte de su patrimonio los recursos que se obtengan por la enajenación de sus bienes, sujeto a los criterios que determinen las leyes de la **Universidad del Caribe** bajo la supervisión estricta del comisario.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta de la **Universidad del Caribe** correspondiente al ejercicio fiscal 2009 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos estatales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad del Caribe**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **90%** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos del Gobierno del Estado y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el ejercicio presupuestal 2009.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los ingresos por subsidio federal y estatal, ingresos propios y otros ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, se hayan recibido y contabilizado y en el caso del subsidio estatal y Federal se haya registrado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda.
- Verificar la correcta aplicación de las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Análisis y Revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los Egresos.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Verificar que los Ingresos Propios se encuentren registrados dentro de su contabilidad, y que se reflejen en el Estado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2009.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del Control Interno Administrativo y Contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, la **Universidad del Caribe** ha establecido prácticas contables que se han uniformado para seguir el mismo criterio que utiliza el Gobierno Estatal, en cuanto a su registro.

Las principales prácticas contables y bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales de emitir información financiera, se presenta el Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2009 y el Estado de Ingresos y Egresos del 1ro. de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2009.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza de manera directa al momento de su recepción y los devengados se reconocen en el período al que corresponden.

EGRESOS

Se registran conforme al presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2009 y son considerados como gasto los bienes y servicios efectivamente recibidos y amparados con los documentos originales que los soportan, independientemente del momento de su pago.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 59, 60 y 67 fracción XVII y Artículo Segundo Transitorio derivado del Decreto 209 publicado en el periódico oficial el 22 de febrero del 2010, todos ellos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad del Caribe** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA

La Cuenta Pública de la **Universidad del Caribe** correspondiente al ejercicio fiscal 2009, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (VER ANEXO 1)

Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2009.

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Los recursos de disponibilidad inmediata de la Institución al 31 de diciembre de 2009, ascendieron a la cantidad de **\$24,234,545.99** (Son: Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 99/100 M.N.) originada por concepto de ingresos ministrados por subsidio federal y estatal, ingresos propios, fuentes privadas, así como ingresos por proyectos, convenios y contratos, reflejándose en las dieciocho diferentes cuentas bancarias que utilizó la entidad hasta el 31 de diciembre de 2009, mismas que se encuentran en los Bancos HSBC, SANTANDER y SCOTIABANK, como a continuación se detalla:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



NOMBRE Y NUMERO DE CUENTA	IMPORTE
H.S.B.C. CTA. 4018906289	\$7,229,819.80
H.S.B.C. CTA. 4018605535	863,986.74
H.S.B.C. CTA. 4029363637	152,585.80
H.S.B.C. CTA. 4041785056	92,318.21
H.S.B.C. CTA. 4043848183	33,643.79
H.S.B.C. CTA. 4044534030	163,842.84
H.S.B.C CTA. 4044534048	120,953.51
H.S.B.C. CTA. 4045014552	229,456.58
SANTANDER CTA. 5501233764	856,205.71
SANTANDER CTA. 5501903201	3,233,131.40
SANTANDER FIDEICOMISO PROMEP CTA 2000484001	14,504.59
SANTANDER FIDEICOMISO FOMES 2008 580-008	1,671,845.00
SANTANDER FIDEICOMISO FIUPEA 2008 580-009	1,210,195.43
SANTANDER CTA. 65502539813	163,696.64
SANTANDER FIDEICOMISO FOMES 2009 580-010	6,883,695.79
SANTANDER FIDEICOMISO FIUPEA 2009 580-011	1,179,865.54
SCOTIABANK CTA. 17501179608	9,086.89
SCOTIABANK CTA. 1751180304	125,711.73
TOTAL	<u>\$24,234,545.99</u>

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta representa derechos de cobro a favor de la Entidad al 31 de diciembre de 2009, ascienden a la cantidad de **\$ 2,814,450.74** (Son: Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 74/100 M.N.) y se integra por las cuentas de: Cuentas por Cobrar, Subsidios no ministrados, Cuentas por Cobrar Alumnos, Anticipo a Proveedores e Impuestos Pagados por Anticipado.

CUENTAS POR COBRAR.- Al cierre del Ejercicio 2009, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 247,209.28** (Son: Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Nueve Pesos 28/100 M.N.) Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios y que están pendientes de comprobar.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SUBSIDIOS NO MINISTRADOS.- Al cierre del Ejercicio 2009, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 2,402,716.18** (Son: Dos Millones Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Dieciséis Pesos 18/100 M.N.) Representa las Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga al Instituto para el desarrollo de sus actividades prioritarias con el propósito de apoyar en sus proyectos y que están pendientes de ministrar para la culminación de los mismos.

CUENTAS POR COBRAR ALUMNOS.- Al cierre del Ejercicio 2009, el saldo de esta cuenta por **\$ 150,018.00** (Son: Ciento Cincuenta Mil Dieciocho Pesos 00/100 M.N.) Representa otros derechos de cobro correspondientes a adeudos por cuotas de inscripciones de alumnos y de titulación, de los cuales existe el convenio respectivo.

ANTICIPOS A PROVEEDORES.- Al cierre del Ejercicio 2009, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1,952.35** (Son: Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 35/100 M.N.) Representa recursos que se otorgaron al proveedor de Teléfonos de México S. A. de C. V. para la compra de bienes y servicios, que no han sido recibidos en su totalidad y están pendientes de ser amortizados por la entidad.

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.- Al cierre del Ejercicio 2009, este rubro presenta un saldo de **\$ 12,554.93** (Son: Doce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos 93/100 M.N.) Representa saldos a favor de los empleados de la Universidad derivado de los pagos provisionales que se efectúan de manera mensual y que se determina al final de cada Ejercicio Fiscal.

6.1.2.1.1.3.-ACTIVO FIJO

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a la cantidad de **\$ 245,726,636.37** (Son: Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 37/100 M.N.).

6.1.2.1.1.4.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Representa los recursos que la Universidad ha dado a terceros en garantía y por los cuales tiene derecho de exigir una contraprestación en especie o en servicios y al 31 de diciembre de 2009 presentan un saldo de **\$ 499,922.16** (Son: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintidós Pesos 16/100 M.N.)

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 ascienden a **\$ 20,279,885.26**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



(Son: Veinte Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.) Representa los compromisos adquiridos a cargo del Instituto pendientes de pago y se integra por las cuentas de Proveedores, Acreedores Diversos, Programas de Apoyo, Sueldos por Pagar e Impuestos y Cuotas por Pagar.

PROVEEDORES.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo, pendientes de pago, derivados de la compra de bienes y servicios, con un saldo al 31 de diciembre de 2009 de **\$ 129,685.57** (Son: Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 57/100 M.N.)

ACREEDORES DIVERSOS.- Representa los compromisos adquiridos por el Instituto, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito, con un saldo al 31 de diciembre de 2009 de **\$ 1,703,789.66** (Son: Un Millón Setecientos Tres Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 66/100 M.N.)

PROGRAMAS DE APOYO.- Representa las ministraciones pendientes por ejercer en los programas de apoyo como son: Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), y Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), con un saldo al 31 de diciembre de 2009 de **\$ 13,496,332.31** (Son: Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 31/100 M.N.)

SUELDOS POR PAGAR.- Representa el monto de las obligaciones pendientes de pagar a los empleados de la propia universidad y que la falta de cobro fue motivado por situaciones de índole general con un saldo al 31 de diciembre de 2009 de **\$ 3,361,940.84** (Son: Tres Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta Pesos 84/100 M.N.)

IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR.- Representa el monto de las obligaciones fiscales pendientes de enterar por parte de la entidad y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2009 es de **\$ 1,588,136.88** (Son: Un Millón Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 88/100 M.N.)

6.1.2.1.1.6.- CAPITAL

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2008 y el Resultado del Ejercicio 2009, derivados de las comparaciones presupuestales de los ingresos obtenidos con los egresos aplicados, que al 31 de diciembre de 2009, representa un importe total de **\$ 252,995,670.00** (Son: Doscientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio.- Total **\$ 245,726,636.37** (Son: Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 37/100 M.N.) y está formado por los bienes que integran el Activo Fijo del Instituto al 31 de diciembre de 2009 y corresponde a los gastos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuestales de naturaleza fija, correspondientes a los renglones del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de ejercicios anteriores.- Total \$ 4,452,120.30 (Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veinte Pesos 30/100 M.N.) cuyo importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales de la vida de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2008.

Resultado del ejercicio.- Total \$ 2,816,913.33 (Son: Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil Novecientos Trece pesos 33/100 M.N.), éste importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos Presupuestales recaudados y el Presupuesto de Egresos aplicado durante el ejercicio 2009, obteniendo en este período un Superávit.

6.1.2.2.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS (VER ANEXO 2)

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2009

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2009, la **Universidad del Caribe** obtuvo Ingresos por un total de **\$106,528,854.28** (Son: Ciento Seis Millones Quinientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 28/100 M.N.), los cuales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL	\$ 39,692,689.69	37.26%
INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL	44,335,993.34	41.61
INGRESOS PROPIOS	10,424,735.06	9.78
INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS	7,763,148.00	7.28
OTROS INGRESOS	2,817,266.16	2.64
PRODUCTOS FINANCIEROS	557,313.50	0.53
INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	937,708.53	0.89
TOTAL INGRESOS	\$ 106,528,854.28	100.00%

Subsidio Federal: Corresponden a las asignaciones recibidas por la **Universidad del Caribe** para la atención de los Servicios Federalizados, los cuales se canalizaron a través de la Secretaría de Hacienda Estatal y ascendió a **\$ 39,692,689.69** (Son: Treinta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 69/100 M.N.).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Subsidio Estatal: Se refiere a los recursos otorgados por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, mismos que durante el Ejercicio 2009 ascendieron a un importe de **\$ 44,335,993.34** (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 34/100 M.N.).

Ingresos Propios: Los recursos obtenidos por el plantel en el Ejercicio 2009 ascendieron a **\$ 10,424,735.06** (Son: Diez Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 06/100 M.N.) y corresponden a ingresos por concepto de inscripciones, exámenes extraordinarios, altas y bajas de materias, constancias de estudios, prácticas, etc.

Ingresos por Proyectos, Convenios y Contratos: Son recursos para programas de apoyo 2009, como el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), (CONACYT), (SEPLADER), (SEMARNAT) por un total de **\$ 7,763,148.00** (Son: Siete Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

Otros Ingresos: Se obtuvo por el plantel la cantidad de **\$ 2,817,266.16** (Son: Dos Millones Ochocientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 16/100 M.N.) y corresponde a diferencias en facturas con proveedores, depósitos desconocidos y depósitos para apoyos a profesores en proyectos específicos.

Productos Financieros: Se refieren a los rendimientos bancarios generados en las diversas cuentas del Organismo, que al cierre del Ejercicio 2009 ascendió a **\$ 557,313.50** (Son: Quinientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Trece Pesos 50/100 M.N.).

Cabe señalar que los Ingresos por concepto de Subsidio Federal no fueron sujetos a fiscalización por parte de este Órgano de Fiscalización Superior. Su presentación en el informe es únicamente informativa y de conformidad a los Estados Financieros presentados por la **Universidad del Caribe**.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la **Universidad del Caribe** para el Ejercicio Fiscal 2009, ascendieron a un total de **\$103,711,940.95** (Son: Ciento Tres Millones Setecientos Once Mil Novecientos Cuarenta Pesos 95/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 65,309,671.58	62.97%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,471,559.74	2.38
SERVICIOS GENERALES	26,180,403.97	25.24
INVERSIONES FINANCIERAS, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES Y OTRAS.	4,216,091.48	4.07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,534,214.18	5.34
TOTAL EGRESOS	\$103,711,940.95	100.00%

Servicios personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldo al Personal de Confianza, Honorarios, Apoyo para Vivienda, Gratificación de Fin de Año, Primas Vacacionales, Compensación por Servicios, etc. así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios que le corresponda al Organismo cubrir ante las Instituciones Públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son las Cuotas al IMSS, Cuotas al INFONAVIT y SAR.

Materiales y suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por **La Universidad del Caribe** para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Alimentación de Personas, Refacciones, Combustibles, Suministros Diversos, Materiales y Útiles de Impresión, etc.

Servicios generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Arrendamiento de Vehículos, Impresiones y Publicaciones Oficiales, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Otros Gastos de Publicidad, etc.

Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones, pensiones y jubilaciones y otras: Son asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria a personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda, distinta a las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como gastos destinados al montaje de espectáculos culturales, por organización de eventos deportivos, traslado de personas, premios, estímulos y recompensas, ayuda de becas, donativos, gastos de funeral entre otros

Bienes muebles e inmuebles: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Organismo requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Equipo de Administración y Bienes Informáticos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, para el ejercicio 2009;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el 2009;
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el ejercicio 2009 la **Universidad del Caribe** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que para este ejercicio no se aplicó gasto en el capítulo de Obra Pública según presupuesto ejercido.
- VII. La **Universidad del Caribe** recaudó, administró, manejó, aplicó los recursos estatales y celebró los contratos, convenios y operaciones ajustándose a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del Estado en su hacienda pública o patrimonio.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



IX. No se impusieron sanciones resarcitorias en los términos de esta Ley.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2009 de la **Universidad del Caribe**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2009 y el Estado de Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009 del Ente Público denominado **Universidad del Caribe**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad del Caribe**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$106,528,854.28** (Son: Ciento Seis Millones Quinientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 28/100 M.N.), y los Egresos por **\$103,711,940.95** (Son: Ciento Tres Millones Setecientos Once Mil Novecientos Cuarenta Pesos 95/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad del Caribe** en el Ejercicio Fiscal 2009, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD DEL CARIBE

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

(Anexo No. 1)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
Bancos	\$24,234,545.99	Proveedores	\$ 129,685.57
Deudores Diversos	247,209.28	Acreeedores Diversos	1,703,789.66
Subsidios no	2,402,716.18	Programas de Apoyo	13,496,332.31
Ministrados			
Cuentas por cobrar alumnos	150,018.00	Sueldos por pagar	3,361,940.84
Anticipo a	1,952.35	Impuestos y Cuotas por Pagar	1,588,136.88
Proveedores			
Impuestos Pagados por Anticipado	12,554.93		
TOTAL CIRCULANTE	\$27,048,996.73	TOTAL CIRCULANTE	\$20,279,885.26
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Terrenos	\$28,473,300.00	Patrimonio	\$245,726,636.37
Edificios	172,900,167.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	4,452,120.30
Mobiliario y Equipo	15,154,621.31	Resultado del Ejercicio	2,816,913.33
Equipo de Cómputo	10,625,329.86		
Maq. y equipo de laboratorio	11,636,822.98		
Vehiculo y Equipo de Transporte	17,000.00		
Material Didáctico y Apoyo	5,632,555.60		
Herramientas Mayores	1,286,839.62		
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	252,995,670.00
TOTAL FIJO	245,726,636.37		
<u>DIFERIDO</u>			
Depósitos Garantía en	\$ 499,922.16		
TOTAL DIFERIDO	499,922.16		
TOTAL ACTIVO	\$273,275,555.26	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$273,275,555.26



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD DEL CARIBE

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos por Subsidio Federal	\$39,692,689.69	
Ingresos por Subsidio Estatal	44,335,993.34	
Ingresos propios	10,424,735.06	
Ingresos por Proyectos, Convenios y Contratos	7,763,148.00	
Otros Ingresos	2,817,266.16	
Productos Financieros	557,313.50	
Ingresos de ejercicios anteriores	937,708.53	
Total Ingresos		\$106,528,854.28

EGRESOS

Servicios Personales	\$65,309,671.58	
Materiales y Suministros	2,471,559.74	
Servicios Generales	26,180,403.97	
Inversión Financiera, Provisiones, Económicas y Ayudas	4,216,091.48	
Bienes muebles e inmuebles	5,534,214.18	
Total Egresos		103,711,940.95

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2009		\$2,816,913.33
-------------------------------------	--	-----------------------